

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
22	07	2013		9:12 a.m	1:30 p.m

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo
-------------------------------	------------------------	---

CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOS MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderados de Víctimas	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	Laura Ardila Jaramillo
Defensor Ramiro Vanoy Murillo (Principal)	Maria Cecilia Ospina Macías
Ministerio Público (Procurador Judicial Penal 122 Delegado J y P)	Diana María Builes

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

No se presentan víctimas

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Lunes, julio 22 de 2013

Hora de inicio: 9:12:00 a.m.

0 min. 15 seg. Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada ponente, Dra. María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

Solicita la palabra la doctora *Gloria Inés Ramírez Osorio* (Representante de Víctimas) quien informa a la magistratura que el doctor *Henry Ariel Vega* (Representante de Víctimas) presenta excusas por su inasistencia a esta audiencia, toda vez que tuvo problemas con su desplazamiento por dificultades de orden público en el municipio de Caucasia.

En Briceño, se presenta el doctor *Luis Alexander Vázquez Arroyave*, secretario del Juzgado Promiscuo de Briceño quien coordina la asistencia de víctimas en este municipio. Manifiesta que debido a problemas de orden público, a las víctimas no les ha sido posible asistir a esta audiencia.

La magistratura deja constancia que el doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo no se hace presente por contar con permiso el día de hoy.

La doctora *Laura Ardila Jaramillo*, (Representante de Víctimas) manifiesta que presentó a la Secretaría de la Sala algunos poderes otorgados por víctimas para efectos de reconocimiento de personería. Igualmente comunica a la Sala que se encuentra en proceso de sustitución de los poderes de víctimas de Briceño, Valdivia e Ituango. Son 25 en total.

12 min. 17 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía, quien continúa con la exposición de los cargos:

Cargo 51.

- Víctima Héctor Darío Jaramillo Martínez.
- Se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos.
- Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- Versión del 8 de diciembre de 2010 del postulado Ramiro Vanoy Murillo (no refiere minuto).
- Versión del 8 de abril de 2008 y del 4 de abril de 2011 del postulado José Higinio Arroyo (min. 11.27).
- Versión 4 de abril de 2011 Alias "Junior" (min. 11.31.30).
- Protocolo de necropsia del 29 de enero de 2004. Arma de fuego.
- Acta de inspección a cadáver 0001 del 29 de enero de 2004. Se relacionan los signos de violencia.
- Registro de defunción número 03745008 de Briceño de enero 28 de 2004.
- Entrevista a Fanny Ramírez del 12 de junio de 2008.
- Investigación adelantada por la Fiscalía 116 Seccional de Yarumal.
- Móvil. Adicto a la marihuana.

Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

37 min. 17 seg. Cargo 38. Víctima. Jorge Humberto Arango Galeano.

- Se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos.
- Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 8 de diciembre de 2010. (No refiere minuto).
- ✓ Acta de inspección a cadáver.
- ✓ Registro de defunción número 021330414 de Briceño. (Muerte ocurrida el 18 de junio de 2002).
- ✓ Entrevista de Fabio de Jesús Taborda del 24 de junio de 2002. Propietario de la finca donde ocurrieron los hechos; además estuvo presente.

Cabe anotar que en el escrito de cargos entregado por la Fiscalía figura como testigo Jairo Taborda, cuando realmente lo es Fabio Taborda.

La magistratura solicita a la Fiscalía para los próximos escritos de cargos, sea específica en la descripción de los mismos, en las versiones e identificación del minuto en las versiones.

Se continúan exponiendo los elementos materiales probatorios;

- Entrevista a la Señora Holanda Luz García del 19 de enero de 2011.
- Inspección de la investigación que bajo el radicado 1058739 adelanta la Fiscalía Seccional de Yarumal. Se encuentra en previas.

Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

Cargo 40. Víctima. Gabel Salvador Mazo Arango.

- Se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos.
 - El 24 de junio de 2002 y no el 23 de junio de 2002, como refiere el escrito.
 - Fue preso por la policía, luego fue dejado en libertad. Posteriormente retenido por los paramilitares, en el sector “La Mariela”. Lo asesinaron con arma de fuego, era aparentemente miliciano.

Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 8 de diciembre de 2010 (min 13.43).
- ✓ Versión del 22 de diciembre (min. 2.45) de Joaquín Alonso Jaramillo Mazo, alias “Gañote”, donde confiesa el hecho. Debe corregirse el escrito: es en la Vereda El Turco.
- ✓ Refiere la Fiscalía que la víctima antes de ser asesinado fue sometida a un interrogatorio por parte de los victimarios.
- ✓ Acta de inspección a cadáver, 0017 del 24 de junio de 2002. Sitio de la diligencia: Vereda la Mariela.
- ✓ Protocolo de necropsia.
- ✓ Certificado de defunción 03723740. (junio 25 de 2004, día de la muerte).

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida en concurso material heterogéneo con tortura en persona protegida.

Hora de Finalización Primera Sesión 10:40 a.m.

SESIÓN SEGUNDA
Lunes, julio 22 de 2013
Hora de inicio: 10:58 a.m.

0 min. 15 seg. Se da inicio a la audiencia.

Se hace presente la Representante del Ministerio Público, quien manifiesta que sólo hasta

el día de hoy se le informó la realización de esta audiencia. Reemplaza al doctor Tulio Mario Botero quien está en Bogotá.

La doctora Laura da lectura de sus poderes.

Cargo número 43. Víctima José Alejandro Callejas Agudelo.

Elementos materiales probatorios:

- ✓ Versión de José Higinio Arroyo Ojeda (12 de junio de 2008 min. 11 y 42). Se dio por orden de alias Ricardo.
- ✓ Acta de levantamiento del 20 de julio de 2002.
- ✓ Entrevista a Eduardo Arturo Cardona Guzmán del 6 de agosto de 2008.
- ✓ Entrevista del 7 de agosto de 2008 a Sergio Jaramillo (inspector de policía)
- ✓ Fiscalía de Yarumal (5203 Resolución de Suspensión del 24 de febrero de 2003).

La Fiscalía solicita la legalización del cargo de coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

18 min. 17 seg. Cargo número 44. Víctima. Rodrigo Torres Martínez y Dairo Torres Martínez.

- ✓ Hechos ocurridos el 20 de julio de 2002 en la escuela de Briceño. Homicidio ocurrido en presencia de su hermano quien el 14 de septiembre de 2004 se suicidó.
- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) asume por línea de mando.
- ✓ Versión del 12 de junio de 2008 (11.21). José Higinio Arroyo.
- ✓ Acta de levantamiento Fiscalía 91 local de Yarumal.
- ✓ No existe evidencia de la perturbación de Dairo. No hubo tratamiento psicológico.
- ✓ Proceso 5187 Fiscalía de Yarumal.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo de coautor material impropio de homicidio en persona protegida en concurso material heterogéneo con tortura en persona protegida.

La magistratura solicita a la Fiscalía compulsar las copias para Joaquín Mazo, alias "gañote", al Proceso 5187 de la Fiscalía de Yarumal.

40 min. 50 seg. Cargo número 45. Víctimas. Ruth Marina Quintero Olarte y Oliverio Echavarría Parra. La Fiscalía aclara que los hechos de Oliverio Echavarría Parra no quedaron formulados en audiencia de cargos, así que será solo para Ruth Marina Quintero.

- Hechos: el 25 de julio de 2002 en la vereda San Epifanio de Briceño.
- Posible móvil: relación con las F.A.R.C.
- Confesado por Ramiro Vanoy Murillo el 8 diciembre de 2010 (13.44)
- José Higinio Arroyo Ojeda en versión libre del 12 de junio de 2008 (11.31) y del 17 de marzo de 2010 (14.52) se refiere al hecho.
- Acta de inspección a cadáver 042 del 26 de julio de 2002.
- Protocolo de necropsia NC 2002072 de julio 26 de 2002.
- Registro de Defunción 03733006
- Entrevista a Oliverio Echavarría Parra, esposo de la víctima, del 1 de febrero de 2011.
- Informe Policía Judicial 695 del 27 de julio de 2002

Se solicita legalizar el cargo a título de coautor material impropio, modalidad dolosa, por el delito de homicidio en persona protegida.

01 hora. 2 min. 20 seg. Cargo 47. Víctima. Manuel Mazo y Rafael Mazo

Hechos ocurridos el 15 de octubre de 2002 en la vereda Travesías de Briceño Antioquia, Fueron retenidos para interrogarlos, los ataron y se los llevaron.
Posible móvil: Colaboradores de la guerrilla.

Elementos materiales probatorios de los hechos de Manuel Mazo:

- Versión libre de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y del 8 de diciembre de 2010 (13.44) reconoce como comandante del Bloque Mineros los hechos.
- Versión libre de José Higinio Arroyo Ojeda del 8 y 9 de abril de 2008 enuncia los hechos
- Versión libre del 10 de junio de 2008 (10.45) y el 25 de julio de 2008 (9.28), confiesa los hechos.
- Versión Libre de Joaquín Alonso Jaramillo Mazo, del 17 de marzo de 2010 (15.05) conjunta con José Higinio arroyo Ojeda, confiesa su participación en el hecho.

Hora de Finalización Segunda Sesión 12:30 a.m.

SESIÓN TERCERA

Lunes, julio 22 de 2013

Hora de inicio: 12:40 a.m.

Se continúa con la víctima Rafael Mazo. Cargo 47.

- ✓ Se aporta Acta de levantamiento de Rafael Mazo.
- ✓ Registro civil de defunción. Serial 03723717.
- Ramiro Vanoy de 8 de diciembre de 2010 (3.44)
- José Higinio Arroyo del 8 de abril de 2008 (14.49)
- Acta de levantamiento del 30 de septiembre de 2004.
- Protocolo de necropsia de octubre de 2004.
- Certificado de defunción 03745028.
- Entrevista de la madre del occiso, señora María Leticia Londoño del 24 de mayo de 2012.
- ✓ Fiscalía 15 de Yarumal. Radicado 151104 (Resolución inhibitoria).

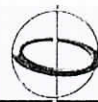
Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

Cargo 59. Víctima. Luis Javier Agudelo Henao.

- ✓ 29 de enero de 2005 en la vereda la Calera y no en Travesías como dice el escrito.
- ✓ Al parecer lo confundieron con un guerrillero.
- ✓ Versión de Ramiro Vanoy Murillo del 9 de octubre 2008 (15.43).
- ✓ Versión del 8 de diciembre de 2008 de Ramiro Vanoy (13.44)
- ✓ Versión del 8 de abril de 2008 (16.38), Ramiro Vanoy.
- ✓ Versión del 12 de junio de 2008 (9.37), Ramiro Vanoy.
- ✓ Acta de levantamiento, 30 de enero de 2005.
- ✓ 03745063 (Registro de defunción).
- ✓ Fiscalía 116 Seccional Yarumal (62.20). Resolución inhibitoria.

Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

Hora de Finalización Tercera Sesión 12:30 m.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

--

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
EVIDENCIAS	

DECISION

--

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada